



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2016 - 0243

Acúsesse recibo del oficio 0701 de 12 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá (archivo 33 Cdo.2); no obstante, **advuértasele** que el embargo de remanentes comunicado a través de dicha misiva **no** será tenido en cuenta, pues este cobro coactivo **terminó** mediante sentencia de 31 de agosto de 2017 (confirmada por la Sala Civil del Tribunal de esta ciudad en fallo de 8 de agosto de 2018), tras prosperar las excepciones de fondo elevadas por la demandada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP